

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2507

RADICACION- 2023-00299-00

Teniendo en cuenta lo manifestado y deprecado por el apoderado actor y cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 447 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

ORDENAR hacer entrega de los títulos de depósitos judiciales existentes en este asunto a EDISON ANDRES LOPEZ RENDON con C.C. No. 17.557.181 en su calidad de Representante Legal Suplente de la entidad ejecutante, hasta la concurrencia del crédito y costas debidamente aprobadas.

Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA , ANTIOQUIA

SECRETARIO